DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ Secretaría General

JUNTA DE ANDALUCIA

ANUNCIO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS EL REQUERIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2019 (BOJA NÚM. 147, DE 01 DE AGOSTO DE 2019).

En aplicación del artículo 13 de la Orden de 05 de Octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar determinadas deficiencias en las mismas, procede requerir a las entidades interesadas que figuran en el anexo de esta resolución para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican .

El plazo para efectuar la subsanación es de **DIEZ días**, computados desde el siguiente a la publicación del presente escrito en el tablón de anuncios del Portal Virtual de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en la dirección :

http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/servicios

Se advierte a los Ayuntamientos interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su solicitud, dictándose la correspondiente resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68,1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciónes Públicas.

Los escritos mediante los que los Ayuntamientos solicitantes interesados efectúen la subsanación podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden mencionada anteriormente.

En CÁDIZ, a 06 de Septiembre de 2019 LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo: Concepción Cardesa Cabrera.

Código:	43CVe849XK9UYDs+iBSYnRkjHQ+oiE	Fecha	10/09/2019
Firmado Por	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4



ANEXO

N.º EXPD: SV05/19

SOLICITANTE: PILAR GARCÍA CARRASCO (AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE). SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

 Punto 6. "Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención"

En el apartado 6.3 debe especificar los artículos que se van a comprar.

N.º EXPD: SV06/19

SOLICITANTE: JOSÉ M.ª GONZÁLEZ SANTOS (AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ). SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

 Punto 6. "Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención".

En el punto 6.2. debe desglosar los conceptos solicitados con respecto a cada curso de formación así como fecha y lugar de celebración.

En el punto 6.4. el concepto subvencionable debe ajustarse a la adecuación a la imagen corporativa del vehículo.

N.º EXPD: SV07/19

SOLICITANTE: LUIS MARIO APARCEO FERNÁNDEZ DE RETANA (AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA). SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

• Punto 6. "Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención".

En el punto 6.4. el concepto subvencionable debe ajustarse a la adecuación a la imagen corporativa del vehículo.



Código:	43CVe849XK9UYDs+iBSYnRkjHQ+oiE	Fecha	10/09/2019
Firmado Por	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4



JUNTA DE ANDALUCIA

N.º EXPD: SV13/19

SOLICITANTE: MANUEL FERNANDO MACÍAS HERRERA (AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA).

SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 3 "Datos bancarios". Este apartado, debe cumplimentarse.
- Punto 4 "Declaraciones".
 En este punto debe marcar, "no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras"

N.º EXPD: SV15/19

SOLICITANTE: ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ (AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA). SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

Punto 4 "Declaraciones".

Si no se ha solicitado ni obtenido ninguna ayuda por este mismo concepto y finalidad, debe marcarse el concepto "No he solicitado ni obtenido subvención o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud" y por tanto, no marcarse el concepto "He solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales"

Además de lo anterior, en este punto debe marcar, "no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras"

N.º EXPD: SV16/19

SOLICITANTE: MARÍA VANESSA BELTRÁN MORALES (AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY) SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 1. "Datos de la persona y, en su caso, del representante". Deben reflejarse el apellido y nombre y el DNI de la Sra. Alcaldesa Presidenta.
- Punto 3. "Datos bancarios". Este apartado, debe cumplimentarse.
- Punto 6. "Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención". Debe indicar el orden de prioridad en cada uno de los apartados.
 En el apartado 6.2 debe describir las acciones formativas y desglosar los conceptos solicitados.

En el apartado 6.2 debe describir las acciones formativas y desglosar los conceptos solicitados. En el apartado 6.3 debe especificar los artículos que se van a comprar.

En el apartado 6.4 lo solicitado no se adecua a esta linea de subvención.



Código:	43CVe849XK9UYDs+iBSYnRkjHQ+oiE	Fecha	10/09/2019
Firmado Por	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4



JUNTA DE ANDALUCIA

N.º EXPD: SV24/19

SOLICITANTE: FRANCISCO RUIZ GIRALDE (AYUNTAMIENTO DE TARIFA) SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 6. "Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención".
 - En el apartado 6.2 los conceptos que se describen en la solicitud se corresponden con gastos de voluntarios que han asistido a determinados cursos, y este apartado se refiere a costes directos de actividades formativas para el personal de formación, (Retribuciones, dietas, manutención...), y no para el personal voluntario.
- En el apartado 6.4 lo solicitado no se adecua a esta linea de subvención.



Código:	43CVe849XK9UYDs+iBSYnRkjHQ+oiE	Fecha	10/09/2019
Firmado Por	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

